ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS SINTETICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– C D - PAC Nº 207.353/11"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de febrero del año dos mil once, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas, **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE CORTINAS Y ALFOMBRAS SINTETICAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION– C D - PAC Nº 207.353/11",** solicitado por la Dirección de Servicios Generales. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 314.870.000 (Guaraníes Trescientos Catorce Millones Ochocientos Setenta Mil), Rubro 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nros. JM 006, DV 007 y JFM 003 /2011 de fecha 3 de enero de 2011 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por ITEM.***

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **ASAP SOLUCIONES:** Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 92.244.268 (Guaraníes Noventa y Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho) IVA Incluido.----------

b) **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES:** Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 122.770.298 (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones Setecientos Setenta Mil Doscientos Noventa y Ocho) IVA Incluido.----------

c) **CASA IMPERIAL S.R.L.**: Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 63.374.782 (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos) IVA Incluido.----------

d) **DECO PROPUESTAS:** Presenta su Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 120.135.358 (Guaraníes Ciento Veinte Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Ocho) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...***".----

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

a) **ASAP SOLUCIONES:** No presenta la "Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños..." documento considerado de carácter básico sustancial para el momento de la Apertura de Sobres, solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado), motivo por el cual queda descalificada.----------

b) **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES.**: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

c) **CASA IMPERIAL S.R.L.**: Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

d) **DECO PROPUESTAS:** Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa..."*.----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar que los oferentes: M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES, CASA IMPERIAL S.R.L. Y DECO PROPUESTAS cumplen con las documentaciones legales requeridas en las especificaciones técnicas solicitadas en

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja...***"----------

El art. **28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum Nº 024/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Servicios Generales a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

Así mismo, la Dirección de Servicios Generales por Memorándum Nº 028/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, remite a la Dirección de Contrataciones el Informe Técnico, en donde se manifiesta que, en cuanto a lo solicitado, informe que analizada la carpeta remitida: concluyo que las especificaciones técnicas se ajustan a nuestros requerimientos, y que los precios se encuadran a los valores normales del mercado.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. M & F IND. Y COM. REPRESENTAC.	Cumple	Cumple	Cumple
2. CASA IMPERIAL S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple
3. *DECO PROPUESTAS*	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. M & F IND. Y COM. REPRESENTACIONES	Item 1 = 59.410.298.- Item 2 = 63.360.000.- **Total Items 1 y2 = 122.770.298.-**
2. CASA IMPERIAL S.R.L	Item 1 = 18.734.782.- Item 2 = 44.640.000.- **Total Items 1 y2 = 63.374.782.-**
3. *DECO PROPUESTAS*	Item 1 = 51.966.478.- Item 2 = 68.168.880.- **Total Items 1 y2 = 120.135.358.-**

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 eleva a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta mas baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa:----------

- **CASA IMPERIAL S.R.L:** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto total de Gs. **63.374.782** (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (anexo Nº 1)

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 del 17 de febrero de 2.011.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2